



Perseo Alejandro Ibañez Martínez

Notario Público Ciento veintiuno
y del Patrimonio Inmueble Federal
Con ejercicio en el Distrito Judicial de Morelia.
Notaria_121_mich@hotmail.com perseoibanez@prodigy.net
Tels. (443)314 22 39 y 387 64 72



ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5350 CINCO MIL TRESIENTOS CINCUENTA. -----

VOLUMEN NÚMERO 353 TRESIENTOS CINCUENTA Y TRES. -----

EN LA CIUDAD DE MORELIA, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 16:00
DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE MAYO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, YO,
LICENCIADO PERSEO ALEJANDRO IBAÑEZ MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121
CIENTO VEINTIUNO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA Y CON RESIDENCIA
EN ESTA CIUDAD CAPITAL, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECEN LOS SEÑORES
JOSE LUIS BRAVO FONSECA Y FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ LLANDERAL, EN SU
CARÁCTER DE APODERDOS LEGALES DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "FAME
PERISUR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y DIJERON:
QUE CON LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN, OTORGAN: -----

1.- EN FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ LUIS BRAVO FONSECA, CARLOS ADRIAN MARTINEZ
ÁVILA, ANTONIO ISAAC FLORES SOLÍS, ALEJANDRO RAFAEL HERNÁNDEZ PÉREZ, JAVIER
SILVA ACOSTA, HUGO ROGELIO SOTO BUENO, OCTAVIO GARCÍA SANTANA, JOSÉ ANTONIO
CHÁVEZ MEDINA, VICTOR HUGO MANDUJANO FERNANDEZ, FRANCISCO GOITIA SOTELO Y
PERLA MAITE GUERRERO MONTALVO, PARA EJERCER DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA
SIN IMPORTAR EL ORDEN DE SU ENUNCIACIÓN: -----

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. -----

B).- PODER PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE Y ASISTIR A CUALQUIER
LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA.- CON FACULTADES PARA ASISTIR A CUALQUIER EVENTO
CONVOCADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O BIEN POR
DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES DESCENTRALIZADAS O PARAESTATALES, DE
ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO Y DEMÁS LEGISLACIÓN CORRELATIVA DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA
MEXICANA; PARA LA FIRMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PARTICIPACIÓN EN LOS
ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS
CORRESPONDIENTES, PUDIENDO FIRMAR CONTRATOS, PEDIDOS DERIVADOS DE ESTOS
CONCURSOS O LICITACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE HAGA
NECESARIO PARA TAL EFECTO. -----

2.- EN FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ LUIS BRAVO FONSECA Y ALEJANDRO RAFAEL
HERNÁNDEZ PÉREZ, PARA EJERCER DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA SIN IMPORTAR EL
ORDEN DE SU ENUNCIACIÓN: -----

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. -----

3.- EN FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ LUIS BRAVO FONSECA, CARLOS ADRIAN MARTINEZ
ÁVILA, ANTONIO ISAAC FLORES SOLÍS, ALEJANDRO RAFAEL HERNÁNDEZ PÉREZ, JAVIER
SILVA ACOSTA, HUGO ROGELIO SOTO BUENO, OCTAVIO GARCÍA SANTANA, JOSÉ ANTONIO
CHÁVEZ MEDINA Y PERLA MAITE GUERRERO MONTALVO, PARA EJERCER DE MANERA
CONJUNTA O SEPARADA SIN IMPORTAR EL ORDEN DE SU ENUNCIACIÓN: -----

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD
MANDANTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; ANTE EL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INFONAVIT, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN DEL
GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL, PÚBLICA O PRIVADO, PUDIENDO EN TODO
CASO FIRMAR CUANTO DOCUMENTO SE HAGA NECESARIO A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO
A LAS FACULTADES CONFERIDAS. -----

4.- EN FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ LUIS BRAVO FONSECA -----

PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR, OTORGAR Y ENDOSAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE
CRÉDITO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y

COLECCIONADO

OPERACIONES DE CRÉDITO.-----
 PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS, PREVIOS LOS
 SIGUIENTES:-----

----- ANTECEDENTES:-----

Los señores **JOSE LUIS BRAVO FONSECA Y FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ LLANDERAL**, acreditan la legal existencia de la empresa denominada "FAME PERISUR", **OCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, así como su carácter de **APODERADOS LEGALES** y las facultades que al efecto le fueron otorgadas, mismas que, bajo protesta de decir verdad, declara no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, con los siguientes documentos:-----

I.- MEDIANTE PÓLIZA NUMERO 3,160 TRES MIL CIENTO SESENTA, DE FECHA 3 TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO, OTORGADA Y RATIFICADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 1 UNO, LIC. ARMANDO G. MANZANO ALBA, QUEDÓ DEBIDAMENTE CONSTITUIDA LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA "FAME PERISUR", MISMA QUE CONTIENE DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, DURACIÓN, IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, FACULTADES DEL ÓRGANO QUE ACUERDA EL OTORGAMIENTO DE PODERES Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN LA FECHA DEL 21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 278478 DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO, PARTIDA 19317 DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE, CORRESPONDIENTE EL DISTRITO FEDERAL.-----

II.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5547 CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE, VOLUMEN D209 OSCIENTOS NUEVE, DE FECHA 2 DOS DE MARZO DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, OTORGADA Y RATIFICADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RUBÉN PÉREZ GALLARDO OJEDA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 106 CIENTO SEIS, EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA EN MORELIA, MICHOACÁN E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 278478 DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO, SE HIZO CONTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA DENOMINADA FAME PERISUR, S. DE R. L. DE C.V., EN LA QUE SE ACORDÓ ENTRE OTROS PUNTOS LA MODIFICACIÓN AL CAPITAL SOCIAL.-----

III.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7839 SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE, VOLUMEN 265 DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO, DE FECHA 17 DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE, OTORGADA Y RATIFICADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO LICENCIADO RUBÉN PÉREZ GALLARDO OJEDA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16 DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE, EN LA QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE TOMA EL ACUERDO DE APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ASÍ COMO SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS. MISMA QUE CONTIENE DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, DURACIÓN, IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, OBJETO, FACULTADES DEL ÓRGANO QUE ACUERDA EL OTORGAMIENTO DE PODERES Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.-----

IV.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2306 DOS MIL TRESCIENTOS SEIS, VOLUMEN 106 CIENTO SEIS, DE FECHA 20 VEINTE DE MAYO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, OTORGADA Y RATIFICADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO, SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 TRECE DE MAYO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, EN LA QUE LOS ASAMBLEISTAS ACORDARON, ENTRE OTROS ASUNTOS, CAMBIAR EL DOMICILIO SOCIAL, TRASLADÁNDOSE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LA





Lic. Perseo Alejandro Ibañez Marti

Notario Público Ciento veintiuno
y del Patrimonio Inmueble Federal
ejercicio en el Distrito Judicial de Morelia.
Correos electrónicos: perseoiba@notaria121_mich@hotmail.com perseoibanez@prodigy.net.mx
Tels. (443)314 22 39 y 387 64 72



CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, CON EFECTOS A PARTIR DE ESTA FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO 2010, DOS MIL DIEZ. ASIMISMO, RATIFICÓ COMO ADMINISTRADOR ÚNICO A FRANCISCO JOSÉ MEDINA CHÁVEZ, QUIEN SEGUIRÁ GOZANDO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA NÚMERO QUINCE Y DEMÁS CONTENIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, LA LEY, ASÍ COMO AQUELLAS OTORGADAS POR LA SOCIEDAD CON ANTERIORIDAD A ESTA ASAMBLEA, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN ALGUNA FORMA. -----

VI.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2868 DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO, VOLUMEN 148 CIENTO CUARENTA Y OCHO DE FECHA 11 ONCE DE ABRIL DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO, SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, EN LA QUE LOS ASAMBLEISTAS ACORDARON, ENTRE OTROS ASUNTOS, SE APROBÓ LA FUSIÓN POR INCORPORACIÓN DE "FAME VALLADOLID", S. de R.L. de C.V., COMO "FUSIONADA" EN LA EMPRESA "FAME PERISUR", S. de R.L. de C.V., COMO "FUSIONANTE", CON LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN AL CAPITAL SOCIAL DE LA FUSIONANTE. -----

VII.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2899 DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENA Y NUEVE, VOLUMEN NÚMERO 147 CIENTO CUARENTA Y SIETE DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO, SE PROTOCOLIZO EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2011 DOS MIL ONCE EN QUE SE RECTIFICAN DATOS REFERENTES A LA FUSIÓN CITADA EN EL ANTECEDENTE INMEDIATO ANTERIOR. -----

VIII.- EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3189 TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE, DÉ FECHA 19 DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2011 DOS MIL ONCE, PASADA ANTE FE DEL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO, SE FORMALIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 19 DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2011 DOS MIL ONCE, EN QUE SE APROBÓ EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD PARA QUE ÉSTE FUESE TRASLADADO DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN A LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON EFECTOS A PARTIR DEL 22 VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2011 DOS MIL ONCE, INSCRITA EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 458369-1 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL. -----

IX.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4230 CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA, VOLUMEN NÚMERO 254 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, EN QUE SE APROBÓ, ENTRE OTROS ASUNTOS, RATIFICAR AL CONTADOR PÚBLICO FRANCISCO JOSÉ MEDINA CHÁVEZ EN EL CARGO DE GERENTE ÚNICO DE LA SOCIEDAD. DOCUMENTO INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 458369-1 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL. -----

X.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5303 CINCO MIL TRESCIENTOS TRES, VOLUMEN NÚMERO 352 TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS, DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO, SE HIZO CONSTAR EL OTORGAMIENTO DE PODERES QUE REALIZÓ EL CONTADOR PÚBLICO FRANCISCO JOSÉ MEDINA CHÁVEZ, EN CUANTO ADMINISTRADOR ÚNICO, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE LUIS BRAVO FONSECA Y FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ LLANDERAL, EN EL CUAL SE LES CONFIERE, PARA EJERCER DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, ENTRE OTROS, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER GENERAL EN MATERIA PENAL, PODER GENERAL EN MATERIA LABORAL.- PODER GENERAL PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES

COTEJADO

DENTRO DEL LÍMITE DE SUS PODERES O FACULTADES, A EXCEPCIÓN DE LA FACULTAD DE ACTOS DE DOMINIO. TODOS LOS PODERES FUERON CONFERIDOS CON VENCIMIENTO AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, SI ANTES NO LES FUERAN REVOCADOS.-----

LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE CITADOS, DOY FE DE TENER A LA VISTA Y DEVUELVO A LOS COMPARECIENTES.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

CLAU S U L A S:-----

PRIMERA.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 1715 MIL SETECIENTOS QUINCE DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y SUS CORRELATIVOS CÓDIGOS CIVILES DE CUALQUIER ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON ESTA FECHA LOS SEÑORES JOSE LUIS BRAVO FONSECA Y FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ LLANDERAL, EN SU CARÁCTER DE APODERDOS LEGALES DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "FAME PERISUR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, OTORGA:-----

1.- A LOS SEÑORES JOSÉ LUIS BRAVO FONSECA, CARLOS ADRIAN MARTINEZ ÁVILA, ANTONIO ISAAC FLORES SOLÍS, ALEJANDRO RAFAEL HERNÁNDEZ PÉREZ, JAVIER SILVA ACOSTA, HUGO ROGELIO SOTO BUENO, OCTAVIO GARCÍA SANTANA, JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ MEDINA, VICTOR HUGO MANDUJANO FERNANDEZ, FRANCISCO GOITIA SOTELO Y PERLA MAITE GUERRERO MONTALVO, PARA EJERCER DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA SIN IMPORTAR EL ORDEN DE SU ENUNCIACIÓN:-----

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, A EFECTO DE QUE SE SIRVA REPRESENTAR A SU PODERDANTE, EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, EN TODO NEGOCIO O JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CONTENCIOSA O MIXTA, EN MATERIA CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, AGRARIA, DEL TRABAJO, DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, FISCAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, PERSONA O CORPORACIÓN; DE MANERA ESPECIAL SE LE FACULTA PARA DESISTIRSE, COMPROMETER EN ÁRBITRO O ARBITRADORES, TRANSIGIR, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, INTERPONER EL RECURSO DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ÉL, SI ASÍ CONVINIERE A LOS INTERESES DE SU PODERDANTE, PROMOVER Y RECIBIR PAGOS, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, COMPAREZCA ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR A PRESENTAR Y RATIFICAR DENUNCIAS O QUERELLAS PENALES EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, SE CONSTITUYA EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DADO EL CASO EN PARTE CIVIL PARA EXIGIR EL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO PROVENIENTE DE DELITO CUANDO SEA PARTE OFENDIDA Y PARA OTORGAR, CUANDO PROCEDA, EL PERDÓN LEGAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EJECUTAR LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESAMENTE DETERMINE LA LEY.-----

B).- PODER PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE Y ASISTIR A CUALQUIER LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA.- CON FACULTADES PARA ASISTIR A CUALQUIER EVENTO CONVOCADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O BIEN POR DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES DESCENTRALIZADAS O PARAESTATALES, DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS LEGISLACIÓN CORRELATIVA DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA; PARA LA FIRMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS





Perseo Alejandro Ibañez Martínez

Notario Público Ciento veintiuno
y del Patrimonio Inmueble Federal
Con ejercicio en el Distrito Judicial de Morelia.
notaria_121_mich@hotmail.com perseoibanez@prodigy.net.mx
Tels. (443)314 22 39 y 387 64 72



CORRESPONDIENTES, PUDIENDO FIRMAR CONTRATOS, PEDIDOS DERIVADOS DE ESTOS CONCURSOS O LICITACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE HAGA NECESARIO PARA TAL EFECTO. -----

2.- EN FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ LUIS BRAVO FONSECA Y ALEJANDRO RAFAEL HERNÁNDEZ PÉREZ, PARA EJERCER DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA SIN IMPORTAR EL ORDEN DE SU ENUNCIACIÓN: -----

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.-----

3.- EN FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ LUIS BRAVO FONSECA, CARLOS ADRIAN MARTINEZ ÁVILA, ANTONIO ISAAC FLORES SOLÍS, ALEJANDRO RAFAEL HERNÁNDEZ PÉREZ, JAVIER SILVA ACOSTA, HUGO ROGELIO SOTO BUENO, OCTAVIO GARCÍA SANTANA, JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ MEDINA Y PERLA MAITE GUERRERO MONTALVO, PARA EJERCER DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA SIN IMPORTAR EL ORDEN DE SU ENUNCIACIÓN: -----

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INFONAVIT, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL, PÚBLICA O PRIVADO, PUDIENDO EN TODO CASO FIRMAR CUANTO DOCUMENTO SE HAGA NECESARIO A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES CONFERIDAS.-----

4.- EN FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ LUIS BRAVO FONSECA -----

PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR, OTORGAR Y ENDOSAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.-----

SEGUNDA.- TODOS LOS PODERES SON CONFERIDOS CON VENCIMIENTO AL 31-TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, SI ANTES NO LES FUERAN REVOCADOS Y DESDE ESTE MOMENTO EL OTORGANTE RATIFICA TODO CUANTO SE HAGA NECESARIO EN EJERCICIO DE LOS MISMOS. -----

----- GENERALES -----

POR SUS GENERALES LOS COMPARECIENTES MANIFESTARON: EL SEÑOR JOSÉ LUIS BRAVO FONSECA, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, EMPLEADO, VECINO DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, CON DOMICILIO EN PERIFERICO PASEO DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 2655 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO), EN LA COLONIA CAMELINAS; EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ LLANDERAL, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, EMPLEADO, VECINO DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, CON DOMICILIO IGUAL QUE EL ANTERIOR. SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO OFICIAL QUE EXHIBE Y DEVUELVO INMEDIATAMENTE. -----

-----YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: -----

I.- QUE CONOZCO A LOS COMPARECIENTES QUIENES A MI JUICIO TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.-----

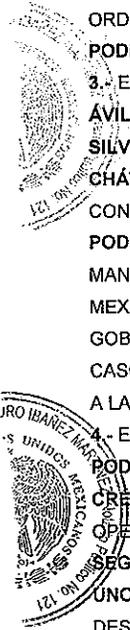
II.- QUE LO RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA, EN LO CONDUCENTE CON LOS DOCUMENTOS QUE TUVE A LA VISTA. -----

III.- QUE LOS OTORGANTES DE ESTE ACTO JURÍDICO HAN SIDO ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCES DEL AVISO DE PRIVACIDAD DE MI OFICIO PÚBLICO, EL CUAL MANIFIESTAN CONOCER Y DEL CUAL SE HACEN SABEDORES. -----

IV.- DE QUE LEÍ A LOS OTORGANTES LA PRESENTE ESCRITURA, EXPLICÁNDOLES SU VALOR, FUERZA Y CONSECUENCIAS LEGALES DE LA MISMA; -----

V.- DE QUE ADVERTIDOS DEL DERECHO QUE TIENEN PARA LEER PERSONALMENTE ESTA ESCRITURA, LO EJERCITARON, SE MOSTRARON CONFORMES CON SU CONTENIDO, ASÍ COMO CON LA OBLIGACIÓN DE SU REGISTRO, RATIFICÁNDOLA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMÁNDOLA PARA CONSTANCIA EN MI PRESENCIA.- DOY FE.-----

COTEJADO
COTEJADO



JOSÉ LUÍS BRAVO FONSECA.- FIRMADO.- FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ LLANDERAL.-
 FIRMADO.- ANTE MÍ.- LIC. PERSEO ALEJANDRO IBÁÑEZ MARTÍNEZ.- IAMP670415-I33.-
 FIRMADO.- SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.-

 ACTO CONTINUO, YO LICENCIADO PERSEO ALEJANDRO IBÁÑEZ MARTÍNEZ, NOTARIO
 PÚBLICO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE
 MORELIA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN, AUTORIZO
 DEFINITIVAMENTE LA ANTERIOR ESCRITURA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL
 AÑO DOS MIL CATORCE, POR ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA Y NO SER NECESARIO OTRO
 REQUISITO LEGAL PARA SU PERFECCIONAMIENTO.- DOY FE.- FIRMADO.- SELLO NOTARIAL
 DE AUTORIZAR.-

**ARTÍCULO 1715 (MIL SETECIENTOS QUINCE) DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE
 MICHOACÁN DICE:** "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS,
 BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS
 ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE
 ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EN LOS PODERES GENERALES PARA
 ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL
 APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. EN LOS PODERES
 GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE
 CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO
 EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES, A FIN DE
 DEFENDERLOS.- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES
 MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS SE CONSIGNARÁN LAS
 LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.- NO OBSTANTE LO DISPUESTO EN
 ESTE ARTÍCULO SIEMPRE SERÁN ESPECIALES Y EXPRESOS LOS PODERES QUE SE DEN
 PARA CONTRAER MATRIMONIO, PARA DIVORCIARSE, PARA RECONOCER Y ADOPTAR HIJOS
 Y PARA RECOGER DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS LOS TESTAMENTOS OLÓGRAFOS.-
 LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE
 OTORGUEN Y EN LAS CERTIFICACIONES DE LAS CARTAS PODER".

**ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL
 FEDERAL:** "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS,
 BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES
 Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA
 QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EN LOS PODERES
 GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE
 CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES
 ADMINISTRATIVAS. EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO,
 BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA
 TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO
 PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES, A FIN DE DEFENDERLOS.- CUANDO SE
 QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE
 LOS APODERADOS SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN
 ESPECIALES.- LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS PODERES QUE
 OTORGUEN".

 PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO TOMADO DE SU ORIGINAL Y
 APÉNDICE CORRESPONDIENTE, VA EN TRES HOJAS ÚTILES POR SU ANVERSO Y REVERSO Y
 UNA MAS SOLO POR SU ANVERSO, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FIRMADAS POR
 MÍ, SE EXPIDE PARA USO DE LOS APODERADOS SEÑORES JOSÉ LUÍS BRAVO FONSECA,
 CARLOS ADRIAN MARTINEZ ÁVILA, ANTONIO ISAAC FLORES SOLÍS, ALEJANDRO RAFAEL
 HERNÁNDEZ PÉREZ, JAVIER SILVA ACOSTA, HUGO ROGELIO SOTO BUENO, OCTAVIO



Perseo Alejandro Ibañez Martínez

Notario Público Ciento veintiuno
y del Patrimonio Inmueble Federal

Con ejercicio en el Distrito Judicial de Morelia.

Notaría / 121_mich@hotmail.com perseoibanez@prodigy.net

Tels. (443)314 22 39 y 387 64 72



GARCÍA SANTANA, JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ MEDINA, VICTOR HUGO MANDUJANO
FERNANDEZ, FRANCISCO GOITIA SOTELO Y PERLA MAITE GUERRERO MONTALVO.
MORELIA, MICHOACÁN, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE. -----

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121
LIC. PERSEO ALEJANDRO IBÁÑEZ MARTINEZ
IAMP-670415-133



COTEJADO

COTEJADA



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio



Poder por Persona Moral o Representación

M-10

*0. Folio Mercantil Electrónico 458369-1

- *1. Por escritura No./Póliza No. 5350 Volumen 353 Libro _____ Foja _____
- Por Acta fuera de Protocolo No. _____ De fecha 13 - Mayo - 2014

*2. No. del Fedatario 121 Lic. Perseo Alejandro Ibáñez Martínez
 Estado Michoacán Municipio Morelia

*3. Consta que la Sociedad denominada Fame Perisur, S. de RL de C.V.

*4. Representada por José Luis Bravo Fonseca y Francisco Javier Álvarez Llanderal

*5.



<u>APELLIDO PATERNO</u>	<u>APELLIDO MATERNO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RFC/CURP</u>	<u>CARGO</u>	Otorga Revoca o Sustituye (incluye botón check box)	<u>TOTAL O PARCIAL</u> (incluye botón check box)	<u>FACULTADES</u>
BRAVO	FONSECA	JOSE LUIS		APODERADO			PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. -- PODER PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE Y ASISTIR A CUALQUIER LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA.- CON FACULTADES PARA ASISTIR A CUALQUIER EVENTO CONVOCADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL O BIEN POR DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES DESCENTRALIZADAS O PARAESTATALES, DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS LEGISLACIÓN CORRELATIVA DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA; PARA LA FIRMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO FIRMAR CONTRATOS, PEDIDOS DERIVADOS DE ESTOS CONCURSOS O LICITACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE HAGA NECESARIO PARA

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio



APELLIDO APELLIDO
PATERNO MATERNO

NOMBRE RFC/CURP CARGO

Otorga
Revoca o
Sustituye
(incluye botón
check box)

TOTAL O
PARCIAL
(incluye botón
check box)

FACULTADES

TAL EFECTO, -----
PODER GENERAL PARA ACTOS DE
ADMINISTRACIÓN.-
PODER GENERAL PARA ACTOS
DE ADMINISTRACIÓN, PARA
REPRESENTAR A LA SOCIEDAD
MANDANTE ANTE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO; ANTE EL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
INFONAVIT, ASÍ COMO ANTE
CUALQUIER INSTITUCION DEL
GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y/O
MUNICIPAL, PÚBLICA O PRIVADO,
PUDIENDO EN TODO CASO
FIRMAR CUANTO DOCUMENTO SE
HAGA NECESARIO A FIN DE DARLE
CUMPLIMIENTO A LAS
FACULTADES CONFERIDAS -----
PODER GENERAL PARA
SUSCRIBIR, OTORGAR Y
ENDOSAR TODA CLASE DE
TÍTULOS DE CRÉDITO EN
TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9,
FRACCIÓN DE LA LEY GENERAL
DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE
CRÉDITO. -----



MARTINEZ AVILA CARLOS ADRIAN

APODERADO

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y
COBRANZAS. ---
PODER PARA REPRESENTAR A LA
SOCIEDAD MANDANTE Y ASISTIR A
CUALQUIER LICITACIÓN PÚBLICA O
PRIVADA.- CON FACULTADES PARA
ASISTIR A CUALQUIER EVENTO
CONVOCADO POR EL GOBIERNO
FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL,
O BIEN POR DEPENDENCIAS
GUBERNAMENTALES
DESCENTRALIZADAS O
PARAESTATALES, DE ACUERDO A
LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN
DE SERVICIOS RELACIONADOS
CON BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y DEMÁS
LEGISLACIÓN CORRELATIVA DE
LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA
MEXICANA; PARA LA FIRMA DE
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y
PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE
APERTURA DE PROPOSICIONES DE
FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS
CORRESPONDIENTES, PUDIENDO

COPIADA

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio



FIRMAR CONTRATOS, PEDIDOS DERIVADOS DE ESTOS CONCURSOS O LICITACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE HAGA NECESARIO PARA TAL EFECTO.-----

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INFONAVIT, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL, PÚBLICA O PRIVADO, PUDIENDO EN TODO CASO FIRMAR CUANTO DOCUMENTO SE HAGA NECESARIO A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES CONFERIDAS---

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. --

PODER PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE Y ASISTIR A CUALQUIER LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA.- CON FACULTADES PARA ASISTIR A CUALQUIER EVENTO CONVOCADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O BIEN POR DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES DESCENTRALIZADAS O PARAESTATALES, DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS LEGISLACIÓN CORRELATIVA DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA; PARA LA FIRMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO FIRMAR CONTRATOS, PEDIDOS DERIVADOS DE ESTOS CONCURSOS O LICITACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE HAGA NECESARIO PARA TAL EFECTO.-----

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD



FLORES

SOLIS

ANTONIO ISAAC

APODERADO

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

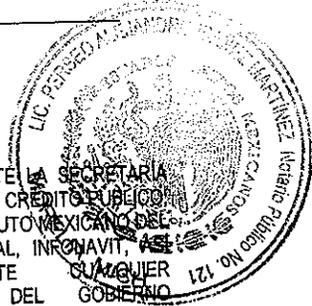
MANDANTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INFONAVIT, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL, PÚBLICA O PRIVADO, PUDIENDO EN TODO CASO FIRMAR CUANTO DOCUMENTO SE HAGA NECESARIO A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES CONFERIDAS.---

HERNÁNDEZ PÉREZ ALEJANDRO RAFAÉL APODERADO

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. -
PODER PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE Y ASISTIR A CUALQUIER LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA. - CON FACULTADES PARA ASISTIR A CUALQUIER EVENTO CONVOCADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL O BIEN POR DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES DESCENTRALIZADAS PARA ESTATALES DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS LEGISLACIÓN CORRELATIVA DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA; PARA LA FIRMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO FIRMAR CONTRATOS, PEDIDOS DERIVADOS DE ESTOS CONCURSOS O LICITACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE HAGA NECESARIO PARA TAL EFECTO. -----

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INFONAVIT, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL, PÚBLICA O PRIVADO, PUDIENDO EN TODO CASO FIRMAR CUANTO



COPIADA

SE

SECRETARIA DE ECONOMIA

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio



DOCUMENTO SE HAGA NECESARIO A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES CONFERIDAS---

SILVA

ACOSTA

JAVIER

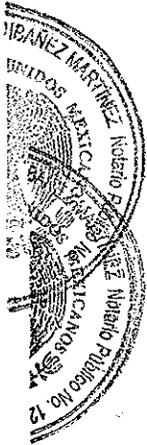
APODERADO

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. --

PODER PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE Y ASISTIR A CUALQUIER LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA.- CON FACULTADES PARA ASISTIR A CUALQUIER EVENTO CONVOCADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O BIEN POR DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES DESCENTRALIZADAS O PARAESTATALES, DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS LEGISLACIÓN CORRELATIVA DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA; PARA LA FIRMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO FIRMAR CONTRATOS, PEDIDOS DERIVADOS DE ESTOS CONCURSOS O LICITACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE HAGA NECESARIO PARA TAL EFECTO. -----

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INFONAVIT, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL, PÚBLICA O PRIVADO, PUDIENDO EN TODO CASO FIRMAR CUANTO DOCUMENTO SE HAGA NECESARIO A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES CONFERIDAS---

COPIADA



SOTO

BUENO

HUGO ROGELIO

APODERADO

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. --

PODER PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE Y ASISTIR A CUALQUIER LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA.- CON FACULTADES PARA

SE

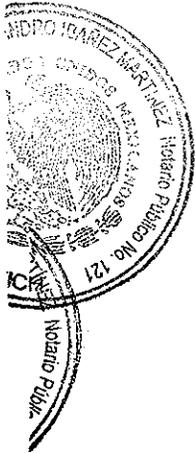
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio



ASISTIR A CUALQUIER EVENTO CONVOCADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O BIEN POR DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES DESCENTRALIZADAS O PARAESTATALES, DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS LEGISLACIÓN CORRELATIVA DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA; PARA LA FIRMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO FIRMAR CONTRATOS, PEDIDOS DERIVADOS DE ESTOS CONCURSOS O LICITACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE HAGA NECESARIO PARA TAL EFECTO.-----

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INFONAVIT, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL, PÚBLICA O PRIVADO, PUDIENDO EN TODO CASO FIRMAR CUANTO DOCUMENTO SE HAGA NECESARIO A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES CONFERIDAS---



GARCIA SANTANA OCTAVIO

APODERADO

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS: --
PODER PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE Y ASISTIR A CUALQUIER LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA.- CON FACULTADES PARA ASISTIR A CUALQUIER EVENTO CONVOCADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O BIEN POR DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES DESCENTRALIZADAS O PARAESTATALES, DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio



CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS LEGISLACIÓN CORRELATIVA DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA; PARA LA FIRMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO FIRMAR CONTRATOS, PEDIDOS DERIVADOS DE ESTOS CONCURSOS O LICITACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE HAGA NECESARIO PARA TAL EFECTO. -----

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INFONAVIT, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL PÚBLICA O PRIVADO, PUDIENDO EN TODO CASO FIRMAR CUANTO DOCUMENTO SE HAGA NECESARIO A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES CONFERIDAS.---

COMENDADA



MANDUJANO FERNANDEZ VICTOR HUGO

APODERADO

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. ---

PODER PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE Y ASISTIR A CUALQUIER LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA.- CON FACULTADES PARA ASISTIR A CUALQUIER EVENTO CONVOCADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O BIEN POR DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES DESCENTRALIZADAS O PARAESTATALES, DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS LEGISLACIÓN CORRELATIVA DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA; PARA LA FIRMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

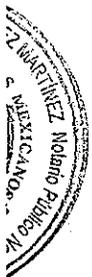


FIRMAR CONTRATOS, PEDIDOS DERIVADOS DE ESTOS CONCURSOS O LICITACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE HAGA NECESARIO PARA TAL EFECTO.-----

GOITIA SOTELO FRANCISC

PODERADO

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. --
PODER PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE Y ASISTIR A CUALQUIER LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA.- CON FACULTADES PARA ASISTIR A CUALQUIER EVENTO CONVOCADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O BIEN POR DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES DESCENTRALIZADAS O PARAESTATALES, DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS LEGISLACIÓN CORRELATIVA DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA; PARA LA FIRMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO FIRMAR CONTRATOS, PEDIDOS DERIVADOS DE ESTOS CONCURSOS O LICITACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE HAGA NECESARIO PARA TAL EFECTO.-----



CHAVEZ MEDINA JOSÉ ANTONIO

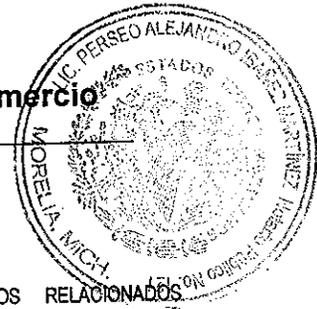
APODERADO

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. --
PODER PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE Y ASISTIR A CUALQUIER LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA.- CON FACULTADES PARA ASISTIR A CUALQUIER EVENTO CONVOCADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O BIEN POR DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES DESCENTRALIZADAS O PARAESTATALES, DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN

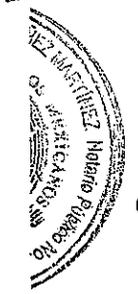
SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio



DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS LEGISLACIÓN CORRELATIVA DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA; PARA LA FIRMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO FIRMAR CONTRATOS, PEDIDOS DERIVADOS DE ESTOS CONCURSOS O LICITACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE HAGA NECESARIO PARA TAL EFECTO. ----- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INFONAVIT, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL, PÚBLICA O PRIVADO, PUDIENDO EN TODO CASO FIRMAR CUANTO DOCUMENTO SE HAGA NECESARIO A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES CONFERIDAS-



GUERRERO MONTALVO

PERLA MAITE

APODERADO

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. ---
PODER PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE Y ASISTIR A CUALQUIER LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA.- CON FACULTADES PARA ASISTIR A CUALQUIER EVENTO CONVOCADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O BIEN POR DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES DESCENTRALIZADAS O PARAESTATALES, DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS LEGISLACIÓN CORRELATIVA DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA; PARA LA FIRMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio



FIRMAR CONTRATOS, PEDIDOS DERIVADOS DE CONCURSOS O LICITACIONES, ASI COMO CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE HAGA NECESARIO PARA TAL EFECTO. ----- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INFONAVIT, ASI COMO ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL, PÚBLICA O PRIVADO, PUDIENDO EN TODO CASO FIRMAR CUANTO DOCUMENTO SE HAGA NECESARIO A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES CONFERIDAS. -



COTEJADA

6.- O el Sr(a) _____

7.- Renuncia al cargo de _____

8.- Conferido por la Sociedad denominada: _____

ANTECEDENTES DEL PODER OTORGADO(S)/ REPRESENTACIÓN Y/O SUSTITUIDO(S)

9. Instrumento No. _____ De fecha _____

10. Formalizado ante:

Notario Corredor

11. Nombre _____ No. _____

Estado _____ Municipio _____

12. Inscrito en este folio con número de control interno _____, fecha de recepción _____ y número de registro _____

13. Nombre y domicilio del Representante de la Sociedad JOSÉ LUIS BRAVO FONSECA Y FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ LLANDERAL, CON DOMICILIO EN PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 2655 DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, EN LA COLONIA LAS CAMELINAS, EN MORELIA, MICHOACÁN.



El suscrito Licenciado PERSEO ALEJANDRO IBAÑEZ MARTÍNEZ, Notario Público número Ciento Veintiuno, con ejercicio en el Distrito Judicial de Morelia y residencia en esta población, CERTIFICO: Que habiendo cotejado la(s) anterior(es) fotocopia(s) con su(s) original(es) de donde fueron tomada(s), mismas que tuve a la vista en Catorce foja(s), encontré que concuerda(n) fielmente, lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar.- El presente cotejo no tiene más efectos que acreditar la identidad con lo cotejado con el documento exhibido, sin calificar sobre la autenticidad, validez o licitud del mismo.- Morelia, Michoacán, a veintitres de Mayo del dos mil catorce DOY FE

